



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 016-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de enero de 2023

-1-

VISTOS: El Informe N° 040-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CO-UNAJMA, de fecha 20 de enero de 2023, de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Informe N° 040-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, se conforme la Comisión de Saldos de Balance 2022 para su ejecución del presupuesto en el ejercicio fiscal 2023; consignando en el punto II. ANTECEDENTES y punto III. CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

“II. ANTECEDENTES:

En vista que se tienen documentos pendientes de atención por parte de la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Tesorería y Unidad de Recursos Humanos, se solicita la conformación de la Comisión de Saldos de Balance 2022, en concordancia al numeral 3 del art. 50 incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, la OPP, solicita la conformación de la Comisión de Saldos de Balance 2022 para su ejecución del presupuesto, en el ejercicio fiscal 2023, recomendando que la responsabilidad de la determinación de los saldos de balance recaiga en las siguientes oficinas:

- CPC. Esteni Juvenal Leiva Zapata



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 016-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de enero de 2023

-2-

Director General de Administración

- *Lic. Elvis Cuicapusa Ccanto*
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- *CPC. Richard Rivas Puga*
Jefe de la Oficina de Contabilidad
- *Lic. Adm. Juan Carlos Fernández Franco*
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- *CPC. Noemí Porras Díaz*
Jefa de la Unidad de Tesorería
- *Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco*
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.”;

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CO-UNAJMA, de fecha 20 de enero de 2023 de la Tercera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la conformación de la Comisión de Saldos de Balance 2022 para su ejecución del presupuesto en el ejercicio fiscal 2023, conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Saldos de Balance 2022 para su ejecución del presupuesto en el ejercicio fiscal 2023, la misma que estará integrada por:

- C.P.C. Esteni Juvenal Leiva Zapata
Director General de Administración
- Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- C.P.C. Richard Rivas Puga
Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Lic. Adm. Juan Carlos Fernández Franco
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- C.P.C. Noemí Porras Díaz
Jefa de la Unidad de Tesorería
- Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elvi Chiquiza Ortega
SECRETARÍA GENERAL